

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL  
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE ZAMBRANA****Aprobación definitiva del presupuesto de 2017**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de la Norma Foral 3/2004 de 9 de febrero, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Álava, no habiéndose presentado reclamaciones tras la aprobación inicial del presupuesto de este ayuntamiento para el ejercicio de 2017 y transcurrido el plazo de exposición pública tras su publicación en el BOTHA 78 de 10 de julio de 2017, el mismo queda definitivamente aprobado con el siguiente resumen por capítulos:

**ESTADO DE INGRESOS**

DESCRIPCIÓN	IMPORTE
INGRESOS CORRIENTES	
1º Impuestos directos	262.149,89
2º Impuestos indirectos	10.000,00
3º Tasas y otros ingresos	45.100,00
4º Transferencias corrientes	156.848,18
5º Ingresos patrimoniales	3.306,58
INGRESOS DE CAPITAL	
7º Transferencias de capital	149.649,44
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>627.054,09</b>

**ESTADO DE GASTOS**

DESCRIPCIÓN	IMPORTE
OPERACIONES CORRIENTES	
1º Gastos de personal	153.558,10
2º Gastos en bienes corrientes y servicios	126.706,04
3º Gastos financieros	2.350,82
4º Transferencias corrientes	89.748,96
OPERACIONES DE CAPITAL	
6º Inversiones reales	220.672,44
7º Transferencias de capital	2.000,00
9º Pasivos financieros	32.017,73
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>627.054,09</b>

**Anexo de personal**

De conformidad con lo establecido en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril y con el artículo 16 de la Ley de la Función Pública Vasca, se publica la relación de puestos de trabajo aprobada por este ayuntamiento:

**1. Funcionarios de carrera****1.1 De Habilitación Nacional**

a) Escala Secretaría-Intervención; número de plazas 1; grupo: A1; titulación: licenciatura universitaria en Derecho Ciencias Políticas, Sociología o Económicas y Empresariales; perfil lingüístico 4 s/f de preceptividad; situación: en activo; nivel de complemento de destino: 26; complemento específico 21.288,48 euros; forma de provisión: concurso; destino: casa consistorial.

**1.2 De Administración General****a) Subescala Auxiliar**

1. Denominación: Auxiliar Administrativo; situación: en activo; grupo D; nivel de complemento de destino: 18; complemento específico: 13.395,54 euros; titulación: Graduado Escolar, FP I grado, etc.; perfil lingüístico: 2 fecha de preceptividad 1 de enero de 2005; forma de provisión: concurso-oposición; destino: casa consistorial.

**2. Personal laboral**

Denominación del puesto: Limpiadora; situación administrativa: en activo (a tiempo parcial); categoría profesional: subalterna; grupo E; nivel 8; complemento específico 12.269,16 euros; titulación: Certificado de Escolaridad; perfil lingüístico: 2 s/f de preceptividad; destino: edificios municipales.

**Retribuciones y asignaciones de los corporativos:**

De conformidad con lo previsto en el artículo 75.5 de la Ley de Bases de Régimen Local, las cuantías de las indemnizaciones y asistencias contenidas en la Norma Municipal de Ejecución Presupuestaria aprobada por el Pleno son las siguientes:

a) El alcalde percibirá la suma anual de: 27.594,56 euros, por las atenciones propias de la Alcaldía y Gobierno del ayuntamiento.

b) Por asistencia a plenos y reuniones y comisiones los concejales (excepto el alcalde) percibirán una dieta de 60,00 euros como compensación por cada una de las reuniones a las que asistan.

Contra el presente acuerdo de aprobación definitiva del presupuesto general de este ayuntamiento, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia del país Vasco en el plazo de dos meses desde la publicación de este anuncio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Zambrana, a 2 de agosto de 2017

*El Alcalde-Presidente*

**AITOR ABECIA JIMÉNEZ DE ABERÁSTURI**